

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO IV

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Martes 4 de Junio de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 741

HOSPITALES EN MARINA

Sabíamos de sobra, al emprender la tarea que hemos conceptuado si, apática, evitar en todo lo posible divergencias entre dos corporaciones igualmente meritorias de la Armada, el Cuerpo de Sanidad y el de Administración, que un periódico, el de los eternos contrasentidos, el de la pugna constante á todo lo levantado, el de las cotidianas odiosidades á todo lo que revele espíritu de paz y de armonía, el de las rivalidades inveteradas por el botón de ancla, al que tantas veces puso y sigue poniendo en ridículo, *El Correo Gallego*, en fin, al que no llega más que el triste patrimonio de crear zizañas y aprovechar competencias, habría de responder, á nuestro noble y leal deseo, con esa palabrería que le distingue y que cotiza con tanto mérito.

En nuestro último artículo sobre *Hospitales de Marina*, destinado á combatir las aseveraciones puramente gratuitas que entrañaba la interpelación anunciada por el Sr. Lopez Mora al Ministro de Marina en las Cortes, hemos probado irrefutablemente dos extremos: es el primero la no existencia de esa mentida rivalidad que se supone entre los dos cuerpos que concurren á la gestión de los hospitales, y el segundo la no absorción de un cuerpo por el otro. Prueba el primer extremo la carta del Sr. D. Rafael Medina declarando paladinamente y con noble desinterés que al cuerpo Administrativo no debe más que inteligente y franca ayuda en sus gestiones, mientras tuvo á su cargo la dirección facultativa de los hospitales; y prueba el segundo, es decir, la mentira de ese predominio que se supone ejercer el Cuerpo Administrativo sobre el de Sanidad en esos establecimientos, la R. O. que hemos dado á conocer, en la que se definen clara y expresivamente las atribuciones concretas de cada uno de los cuerpos.

Al aportar esa luz al asunto, nuestro objeto era iluminar á los diputados de la Nación, que en él entienden, y nuestro deseo el de que por falta de materiales y datos no peligrase, en inconsciente arreglo, la futura organización de los hospitales de Marina; al intervenir, como intervinimos, no nos llamaba la defensa de los intereses de un Cuerpo determinado y sí el ansia solamente de poner las cosas en su lugar, evitando que prosperasen las falsas afirmaciones y que se diese asenso á la idea de un estado de cosas que no existe, que es totalmente gratuito, que es un puro *canard*, no sabemos si emitido con buena fé ó inspirado por la malevolencia. Muy lejos estuvo de nuestro ánimo el hacernos paladines de una corporación, á la que nos mueven las mismas simpatías que hacia cualquiera otra, y más lejos aun el excitar la bilis de *El Correo* cuyas argumentaciones y enojo nos tienen completamente sin cuidado.

De modo que en nuestro favor milita, por un lado, la existencia de una R. O. que debemos suponer se cumpla en todas sus prescripciones, cuando no tenemos noticia alguna de quejas producidas por ninguno de los dos cuerpos que en los hospitales concurren, denunciando extralimitación, ni ingenuidad de atribuciones; y por el otro, la afirmación que hace bajo su firma un ilustrado Jefe de Sanidad de que en los Hospitales encontró en el Cuerpo administrativo de la Armada el auxilio y la cooperación que echó de menos en sus mismos compañeros.

Esto es lo que nos convenía probar y á este fin van dirigidas las citas de que acompañamos nuestro editorial del 28 de Mayo último.

Por lo demás, ya presumíamos que nuestras ideas desinteresadamente emitidas, no dejarían de suscitar impugnaciones y protestas más ó menos apasionadas y exclusivistas.

Demasiado persuadidos estamos, por desgracia, de que, tratándose de los hospitales de Marina, y aplicándose el ejemplo de la asistencia domiciliaria, como hace *El Correo Gallego* hay quien, no contento con que se pregunte al médico si se puede limpiar la sala, si se puede abrir la ventana, si conviene que haya luz, etc., hay quien aspira también á mandar al portero y admitir la cocinera y cuidar del aseo de la casa y atender á la oportuna provisión de su despensa.

Claro es que, á los que semejante pretensión abrigan, no puede satisfacer de ningún

modo el sensato deslinde de atribuciones que establece la R. O. de 2 de Diciembre de 1882, á que nos referíamos en nuestro anterior artículo; lo cual no impide que ese, y no otro, sea el sentido en que puede llegarse á una solución racional y prudente del problema que nos ocupa.

Constituir á los médicos, cuyo oficio es curar, en condiciones de mandar á otros cuerpos en el ejercicio de sus funciones propias y privativas, como lo son, respecto al Administrativo, las de administración de los hospitales ó de cualquiera otro establecimiento análogo, sería el colmo del absurdo, al mismo tiempo que un manantial perenne de rozamientos y disgustos de que ninguna ventaja positiva puede resultar en beneficio de la asistencia y cuidado del enfermo; absurdo tan grande, como someter á la autoridad de los funcionarios administrativos á los Profesores de Sanidad, en el desempeño del cometido propio de su profesión distinguidísima; mientras que, establecer á cada uno de ambos cuerpos en su esfera de acción correspondiente, sin preponderancia ni exclusivismo de ninguno, es realizar la suprema ley de la armonía, que consiste en la acertada combinación de las facultades y las iniciativas particulares, para la natural y ordenada prosecución del fin común que se persigue.

La asistencia esmerada del enfermo, la policía sanitaria y el estudio constante que una y otra requieren, bastan y sobran para que los individuos de Sanidad puedan satisfacer la honrosa sed de gloria y de prestigio de que nos complacemos en considerarlos animados.

¿A qué, pues, distraerlos de tan importantes y trascendentales objetos, para emplear su actividad en asuntos tan extraños de su competencia y ministerio como la policía administrativa de los hospitales, la disciplina del personal afecto á ella, las provisiones y los suministros, propios y peculiares de la administración del ramo?

El articulista de *El Correo Gallego* lo dice: Para que haya lo que en todos los institutos que están bien organizados, una VOZ ABSOLUTA que mande y OTRA que obedezca (sic).

Allí (en los hospitales) —añade— debe haber, como sucede en los barcos, un oficial que intervenga en todo lo que á la administración se refiera y ejerza, como sucede en aquellos, la acción fiscal... y los médicos la de Comandantes (*ca va sans dire*); más como los hospitales no son buques, ni cosa que se les parezca siquiera, de aquí que el orden de distribución de funciones que á los segundos conviene no se adapte ni acomode de ninguna manera á los primeros.

Algo más propios que los buques, para establecer comparaciones en esta parte, consideramos los arsenales del Estado, y en ellos no hay una voz absoluta que mande, como se expresa el articulista de *El Correo Gallego*, sino que, una Junta compuesta de Jefes de los Cuerpos facultativos y el de Administración, ejerce la general del establecimiento, en su más amplio y comprensivo sentido, desempeñando mancomunadamente todas las funciones de dirección y de gobierno, hasta en los menores y mas prolijos detalles, sin que por eso se considere menoscabada en lo más mínimo la autoridad del Comandante General del punto.

¿Lo estará, acaso, la del Jefe de Sanidad de un hospital en el hecho de que el de Administración ejerza, á su vez, la que especial y privativamente le compete?...

En los hospitales militares del Ejército, donde llegó á ser un hecho la absorción tan absurda como inconcebible que hoy se aspira á realizar en Marina, no se hizo esperar mucho tiempo el desengaño, y después de un breve y poco satisfactorio ensayo, sustituyó al monstruoso régimen de 1873, establecido en ocasión y merced á influencias que todos conocemos, el sistema en la actualidad vigente, por el cual se devolvieron á la Administración militar la mayor parte de las atribuciones que se le habían ciegamente arrebatado entonces.

No es, pues, de ninguna manera exacto, que en los hospitales dependientes del Ministerio de la Guerra, exista hoy un Jefe único que regule y distribuya el trabajo, como con ligereza inconcebible se permiten afirmar los que, señalándose como perfecto modelo en su género, sin conocer de su orga-

nización actual más que aquellos detalles que les conviene utilizar para sus fines, pretenden, para los de Marina, que solo haya en ellos, como sucede en los barcos, un oficial que intervenga en todo lo que á la administración se refiera, y ejerza, como sucede en aquellos, la acción fiscal, pero nada más que esto, porque aquí debe terminar su cometido que tiene en otras esferas más amplios horizontes...

Como es generalmente sabido, por más que *El Correo Gallego* lo ignore, al lado de la Dirección facultativa, á cargo de los médicos castrenses, existe hoy en los hospitales del Ejército, no un oficial que intervenga como en los barcos, sino una Dirección administrativa desempeñada por Jefes de Administración militar, con el personal subalterno necesario, y que, además de las funciones de intervención y contabilidad, desempeñan todas las que por el Reglamento de 1873 se hallaban conferidas á las Juntas económicas, presididas por un médico y compuestas en su mayoría de individuos del mismo cuerpo; de modo que el régimen que trata de ofrecérsenos por modelo y como dechado de perfección en su clase, apenas se diferencia del de nuestros hospitales marítimos, si se exceptúan el mando, mucho mas ilusorio que real, conferido al Jefe facultativo sobre todos los individuos que prestan sus servicios en el establecimiento y la supresión de las Hermanas de la Caridad que ejercen su piadoso ministerio en los de la misma clase dependientes de la Marina.

Por consiguiente, los injustificados ataques, las ampulosas declamaciones y las censuras tan acres como inmotivadas y gratuitas de que estos últimos están siendo objeto, no reconocen en el fondo otra causa que la sed de dominación y de mando, si quiera sean mucho más aparentes que reales y positivos; al mismo tiempo que la insensata aspiración de determinados elementos—muy pocos por fortuna—á desterrar la sombra de las Hijas de San Vicente de la cabecera del marinero herido ó el soldado enfermo, sustituyendo á la abnegación sublime que se ofrece espontáneamente á la muerte para aliviar las dolencias y consolar las penas del prójimo, el servicio retribuido y maquinalemente desempeñado de un enfermero sin caridad, ó acaso sin conciencia, sólo para que en aquellos tristes asilos del dolor y el sufrimiento no haya más que una voz absoluta que mande y otra que obedezca.

Resistiendo á aplicar á la Armada el reglamento de los hospitales del Ejército de 1873, los distintos Ministros del ramo han dado prueba de sensatez y cordura, evitando á la Marina los inconvenientes y las perturbaciones de un ensayo infructuoso y perjudicial por diferentes conceptos; y no se comprende, por lo tanto, que trate de invocarse como un argumento decisivo á favor de la innovación que en los actuales momentos se persigue el ejemplo del Ministerio de la Guerra que tan distante se halla de haberse acreditado de infalible en sus anteriores tentativas de avance y de progreso.

El fundamento único, razonable y legítimo, de una reforma en la actual legislación de Marina, respecto al particular de que tratamos, no puede ser otro que la observación propia y la conciencia de una necesidad tangible y evidente.

Esto sentado, y como quiera que todos los testimonios de que tenemos noticia, el resultado de todas las informaciones verificadas y el juicio de autoridades tan competentes é imparciales en la materia como los jefes superiores de los Departamentos y del Apostadero de Filipinas, en cuantas circunstancias han tenido ocasión de inspeccionar el servicio interior de los hospitales del ramo, acreditan la perfecta regularidad, la pulcritud y la eficacia con que viene desempeñándose, hasta en sus más ligeros detalles, no podemos menos de combatir la perturbadora tendencia de que acaban de hacerse eco los señores Lopez Mora y Baselga en el Congreso de los Diputados, no sin unir nuestros ruegos á los suyos á fin de que se haga la mayor luz posible en el asunto, perfectamente convencidos de que ningún medio mejor puede emplearse para justificar, en esta parte, á la Administración de Marina de los cargos que contra todos sus actos se formulan diariamente, lo mismo en el Parlamento que en la prensa.

EL TRIBUNO SIN CABEZA

Con pesadumbre comunicamos á nuestros lectores una dolorosa nueva. El Sr. Castelar, ha perdido la cabeza. El Sr. Jelleruelo, el Sr. Alvarado, el Sr. Maissonave, hasta el Sr. Orcasitas, conmovido ante tamaña desgracia, andan por esos mundos buscando la cabeza ilustre: todo inútil: es cosa ya perdida para siempre. Lo único que los desolados amigos han podido averiguar, es que el Sr. Castelar, después del extravío sensible de la parte más principal de su persona, escribió el artículo en *El Globo*, titulado «A las Cortes pronto.» Por un descuido de la ilustrada redacción, el artículo quedó confeccionado y se publicó; pero después, á hora avanzada, cuando era imposible retirarlo, observóse que aquel trabajo era propio de un hombre que acababa de experimentar la horrible desgracia que hemos consignado. Lloremos: al fin y al cabo, la cabeza del Sr. Castelar valía algo. Y después de llorar el suceso espantoso, creemos un deber dar cuenta del artículo, no con otro fin que el de que nuestros lectores aprecien lo que es un artículo del más grande de los tribunos de la democracia, cuando el tribuno se ha quedado sin cabeza.

Dos puntos contiene el artículo: demostrar que con la libertad y con el sufragio universal se han acabado en España los motines y las revoluciones, y demostrar que los conservadores no pueden venir al poder por los vientos de tempestad que provocaron en 1884. El Sr. Castelar hace ambas afirmaciones en redondo. ¿Quién gobernaba en 1869? ¿Qué cosa imperaba más que el sufragio universal? Pues hicieron una revolución los republicanos. ¿Quién gobernaba en 1873? El Sr. Castelar, la libertad, los republicanos. Y otros republicanos se sublevaron contra el Sr. Castelar, la democracia, el sufragio universal y la república en 1873. ¿Quién gobernaba en 1882? Los liberales. Y estalló la sublevación de Badajoz. ¿Quién gobernaba en 1886? Los liberales. Y estalló la sedición de Villacampa. ¿Quién gobierna en 1889? Los demócratas. Y los revolucionarios dicen que ni por el sufragio, que en manos de los liberales es una mentira, ni por la democracia monárquica, que califican de monserga, dejarán su actitud de protesta intransigente.

Lo más notable del Sr. Castelar fué siempre la memoria. Bien se advierte por todo esto que ya no la tiene. Si la tuviera, no habría sentado aquella proposición, que pugna con la realidad de los hechos, lo mismo durante la revolución que durante la restauración y la regencia. El Sr. Castelar, amante del sufragio, decir que este principio mata en España las revoluciones, cuando fué víctima, imperando el sufragio de una revolución, la más asquerosa y repugnante de la historia contemporánea, ¡ah! si la desgracia es cierta, la pérdida que antes lamentábamos, ciertísima: el gran orador se ha quedado sin cabeza. Volvamos á llorar.

A la política conservadora de 1884 le achacaba el Sr. Castelar la conspiración de Mangado, ¡fraguada mientras los liberales ocuparon el poder en 1883, y fraguada y estallada con las protestas del Sr. Castelar mismo! La conspiración de Santa Coloma de Farnés, ¡en cuyo sumario resulta que el jefe se sublevó al estímulo de la oferta de los dos grados y empleos! La conspiración de Cartagena, ¡preparada por presidiarios, realizada por criminales, cuyo heroísmo no tuvo otra manifestación más elocuente que el de consumir el vino de una de las cantinas que había en la torre, de la cual se apoderaron por traición los bandoleros de aquella intencionada! La guerra entre mestizos é íntegros, ¡origenada por la división del partido carlista! El motín de los estudiantes, ¡preparado por el Sr. Morayta con un discurso universitario y agrandado por las mentiras de periódicos sin conciencia! El cierre de tiendas en Madrid, ¡acto de protesta del lucro de mercader contra medidas de sanidad pública!... Y después de todas estas cosas, dice el Sr. Castelar que los cuarteles volcaban de continuo sus soldados sobre las calles, por imposibilidad completa en las autoridades civiles de mantener el orden público, invención que solo puede escribir quien tiene por hábito el falseamiento de la historia, ó quien sufre la desgracia que pesa sobre el posibilismo en estos momentos.

Y si el Sr. Castelar estuviera con su cabeza sobre los hombros, cualquiera preguntaría: pero, ¿este es el adversario de la revolución? ¿Este es el que condena la indisciplina del ejército? ¿Este es el que predica la paz de los espíritus? ¿Este es el que se hace llamar patriota? Este es el que quiere desatar la tempestad contra la Monarquía y contra la patria; éste es el que altera la verdad presentando á Mangado, un rebelde; á la gente de Cartagena, unos presidiarios, como salvadores de la libertad y de la democracia; éste es el revolucionario más condenable, porque no expone su vida, sino que trata de envenenar la atmósfera para cuando el poder sea fuerte y no pueda menoscabar el de la Corona con su propaganda y sus benevolencias. Pero, ¡ay! ya no es posible decirlo. ¿Qué se le va á decir á una persona que ha perdido la cabeza? Pero, no lloremos ya, riámos.



VAPORES TRANVIAS

EN LA RIA DEL FERROL SERVICIO DIARIO

COMBINADO CON EL VAPOR A CORUÑA SERVICIO DE VERANO

Salida del muelle de Ferrol

Salida de los muelles del Seijo Mugaridos.

Table with columns for 'HORAS MINUTOS' and 'Mañana', 'Tarde' for both departure points.

TARIFAS

Table with columns for 'IDA', 'REGRESO', 'Pts. Cts.' and routes like 'Ferrol á Graña'.

CARGA

Cesto con carga . 0'05 pesetas Baules ó maletas . 0'25 pesetas. NOTAS Primera se abre un abono valedero sólo para los señores empleados...

LA GINEBRA

RELOJERÍA SUIZA.—MADRID

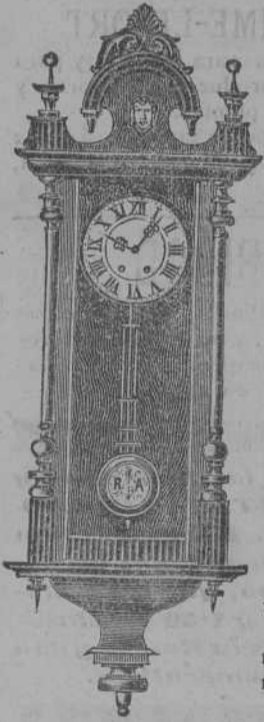


Table listing watch prices: 'Caja nikel pesetas', 'Id. plata id.', etc.

para caballeros

Table listing watch prices for men: 'Caja nikel llave pesetas', 'Id. id. Remotoir', etc.

Catálogos ilustrados

Puede verse el surtido especial en cadenas y leontinas. Reguladores caja nogal pulido.—Máquinas para 15 días cuerda.

Pesetas 48 en adelante

Representante en Ferrol, Eduardo Varela.—Harce, 9, pral.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solucuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros á sus asegurados.

Table with financial data: 'Fondo de Garantía en 1.º Enero 1889', 'Ingresos realizados en el año 1888', etc.

Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.—Calle de Harce, número 9.



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo El día 8 de Junio de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro y Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor

TAMAR

Admite pasajeros de todas clases. Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas...

SASTRERIA DE L. IRIGOYEN

67—REAL—67

Tengo el gusto de anunciar á mi numerosa clien tela y al público en general, que he recibido un completo y variado surtido de géneros extranjeros y del reino para la temporada de verano.

En cuanto á precios módicos no hay quién compita con esta casa.

CORTE Y CONFECCION VERDAD

COMPANIA COLONIAL MADRID

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON 4 MEDALLAS DE ORO

Chocolates.—Cafés molidos.—Tapioca. Bombones

Depósito general.—Mayor, 18 y 20 Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías

La Moda Elegante

periódico esencialmente utilitario y práctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRONES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hace entrar en el dominio general el arte de la modista.

La Moda Elegante

en magníficos grabados y artísticos figurines iluminados, expresamente hechos para nuestra publicación por los artistas más principales de París y Berlin.

Alcalá, 23.—Madrid El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto á La Moda Elegante como á La Ilustración Española y Americana.—E. Varela, Harce 9

LA TORRE DE FRANCISCO LEAL SEIS MEDALLAS DE PREMIO 72, ORZAN, 72.—LA CORUÑA

Chocolates, Cafés y Tés

LINEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de escala este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao. Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla. Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos...



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves. Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite. En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DON CANUTO BEREAL

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römisch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Imenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias. Música de la edición Peters, al precio de catálogo.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS ESTABLECIDA EN MADRID CALLE DE OLOZAGA NÚMERO 1 PASEO DE RECOLETOS

GARANTIAS Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas Primas y reservas. 41.075.893 pesetas.

25 años de existencia Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho, por siniestros, la importante suma de

pesetas 34.771.411 Subdirecciones en esta provincia.—D. Emilio Pan de Soraluce, Cantón Grande, 27, Coruña, y D. José Llorens, Cantón Grande, 17.

Agente en Ferrol.—D. Pedro Auge y Barreiro.

La Moda Elegante

es el auxiliar precioso, el consejo discreto de las Señoras, á quienes ayuda eficazmente á resolver el árduo problema de vestir con gusto, conciliando éste con la economía. Los últimos modelos de trajes, confecciones de todas clases sombreros, etc., para Señoras, Señoritas y niños, creados por las GRANDES CASAS DE PARIS, son dados á conocer por

La Moda Elegante

L'UNION

Compañía Francesa de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor. fundada en 1828.

REASEGURADORA DE LAS COMPANIAS LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN L'Union. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L'Union, cuenta más de medio siglo de existencias habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO Capital social, reservas y primas á cobrar 60 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 6 principal.